



AYUNTAMIENTO DE GERGAL (ALMERIA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

Resolución de Alcaldía N.º 181/2017

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para la contratación de un Socorrista para la campaña de Verano, como Personal Laboral Temporal, para la apertura de la piscina municipal.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un Socorrista como Personal Laboral Temporal.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 7 especifica que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. *José Antonio Uceda Barón, DNI: 77240757-H.*
2. *Patricia Herrerías Márquez, DNI: 76663983-S.*

SEGUNDO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día , 24 de junio, a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Gérgal para la baremación del correspondiente concurso de méritos, que compone el proceso selectivo.

TERCERO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Personal administrativo y técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados,

En Gérgal a 22 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente

Miguel Guijarro Parra.